



Exp. F25.006NS

**Tipos:** Servicio

**Procedimiento:** Negociado sin publicidad

**Objeto:** SERVICIO DE TRANSPORTE DE CÉLULAS CART-ARI0002H, BAJO CONDICIONES GMP, PARA EL PROYECTO GEM-PLASMACAR PARA LA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA-INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER

**Projecte ICI23/00012, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.**

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Sr. David Badia, como órgano de contratación de la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, en relación a la contratación relativa al Servicio de transporte de células CART-ARI0002H, bajo condiciones GMP, para el proyecto GEM-PLASMACAR para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer. Contrato financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto ICI23/00012 y cofinanciado por la Unió Europea. Expediente: F25.006NS

### Antecedentes:

**Primero.** - En fecha 16 de abril de 2025 se recibe solicitud de adquisición del Servicio de transporte de células CART-ARI0002H, bajo condiciones GMP, para el proyecto GEM-PLASMACAR para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer. Contrato financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto ICI23/00012 y cofinanciado por la Unió Europea, motivando la exclusividad de la empresa COURIER POLAR EXPRES S.L., por motivos científico-técnicos.

En fecha 21 de abril 2025 se ordena el inicio del procedimiento y en fecha 25 de abril de 2025 se resuelve la aprobación del expediente por procedimiento negociado sin publicidad, invitando a presentar propuesta en fecha 28 de abril de 2025 a la empresa COURIER POLAR EXPRES S.L. mediante la plataforma de contratación de la Generalitat de Catalunya, y tramitación telemática.

**Segundo.** - En fecha 8 de mayo de 2025 se recibe la oferta de la empresa COURIER POLAR EXPRES S.L., y el día 13 de mayo de 2025 por parte de la Unida de Contratación Pública se procede a la apertura del sobre único de la oferta presentada por la empresa COURIER POLAR EXPRES S.L.

**Tercero.** - De conformidad al punto 8 de la cláusula 13 del PCAP y a lo indicado en el Anexo 3 del PCAP y teniendo en cuenta que la oferta inicial satisface los intereses de Fundació no es necesario abrir la fase de negociación, habiéndose logrado una solución satisfactoria para el órgano de contratación.

Se acompaña a la presente la ficha de negociación inicial (Anexo 10), de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo 3 del PCAP.

**Quinto.** – En fecha 14 de mayo de 2025, la Unidad de Contratación Pública propone a este órgano de contratación la clasificación y adjudicación del contrato a favor de la empresa COURIER POLAR EXPRES S.L.

**Sexto.** – Este Órgano de Contratación, en fecha 15 de mayo de 2025, emite resolución por la cual acepta la clasificación y la propuesta de adjudicación de la Unidad de Contratación Pública, del contrato Servicio de transporte de células CART-ARI0002H, bajo condiciones GMP, para el proyecto GEM-PLASMACAR para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer. Contrato financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto ICI23/00012 y cofinanciado por la Unión Europea, a favor de la empresa COURIER POLAR EXPRES S.L., y se le requiere la documentación previa establecida en la cláusula 13.9 del PCAP, dado que la propuesta cumple los requisitos establecidos en los pliegos, ha sido negociada y es la única presentada y posible.

**Séptimo.** - En fecha 28 de mayo de 2025 se recibe la documentación previa por parte de la empresa COURIER POLAR EXPRES S.L., en fecha 4/06/2025 se solicita enmienda siendo recibida en fecha 5/06/2025, dando cumplimiento al requerimiento efectuado en fecha 15 de mayo de 2025, en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes, y como órgano de contratación

#### ACUERDA

**PRIMERO. - ADJUDICAR** a la empresa COURIER POLAR EXPRES S.L., el procedimiento de contratación relativo al Servicio de transporte de células CART-ARI0002H, bajo condiciones GMP, para el proyecto GEM-PLASMACAR para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer. Contrato financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto ICI23/00012 y cofinanciado por la Unión Europea, con número de expediente F25.006NS, por los importes unitarios indicados en la oferta económica y por un importe total máximo de **16.360 euros**, IVA excluido, en función de las necesidades, y una vigencia hasta el 31/12/2027, de acuerdo con la ficha de negociación y la oferta presentada.

**SEGUNDO. - FACULTAR** a la Unidad de Contratación Pública de Fundació para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

**TERCERO. - NOTIFICAR** el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

**CUARTO. - ORDENAR** la **PUBLICACIÓN** del presente acuerdo en el Perfil del Contratante de la Fundación, alojado en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

**QUINTO. - DAR PUBLICIDAD** del presente contrato en la Plataforma de Contractació de la Generalitat de Catalunya, haciendo constar que este Contrato se dispone del siguiente crédito mediante el siguiente Proyecto:



El contrato está subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III mediante el proyecto ICI23/00012 (EC044138) "Estudio de fase II, multicéntrico, no aleatorizado, para evaluar la seguridad y eficacia de ARI0002h, células CAR-T frente a BCMA, para el tratamiento inicial de pacientes con leucemia de células plasmáticas primaria" con acrónimo GEM-PLASMACAR, y cofinanciado por la Unión Europea

**SEXTO.** - Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, y de forma previa a la vía judicial, los interesados podrán optar por interponer recurso especial en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento.

Una vez interpuesto el recurso quedará en suspenso la tramitación del procedimiento cuando el acto recurrido sea el de adjudicación hasta la resolución de este.

Transcurridos dos meses contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

En Barcelona,

Sr. David Badia  
Gerente  
Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer